

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	Nro. Consecutivo: 2-IPU11-202312-00111023
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

**INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA 11 – DESCONGESTION 1  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA WEB No. 2-IPU11-202312-00111023**

Radicado.: 23043/25744  
Establecimientos de comercio

Bucaramanga, 07 de diciembre de 2023.

La suscrita Inspectora de Policía Urbana 11 – Descongestión 1 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo CPACA advirtiendo la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 ibídem, procede a surtir trámite de notificación por aviso, del siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE NO.	23043/25744
INFRACCIÓN	Normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Las tres sombrillas.net
DIRECCIÓN	Bloque 8 Entrada 15 Local 117
BARRIO	Real de Minas
REPRESENTANTE LEGAL	Andrés Mauricio Rincón Tello
CÉDULA REP. LEGAL	91.510.820
ACTO ADMINISTRATIVO	2-IPU11-202311-00107132
FECHA DE EXPEDICIÓN	28 de noviembre de 2023
PROFERIDO POR	Inspección de Policía Urbana 11 – Descongestión 1

Para los fines pertinentes, el acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del mismo, advirtiendo que contra el presente acto administrativo proceden los recursos enunciados en la parte resolutive del proveído en mención. Link de publicación: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-de-policia-urbana-11/>

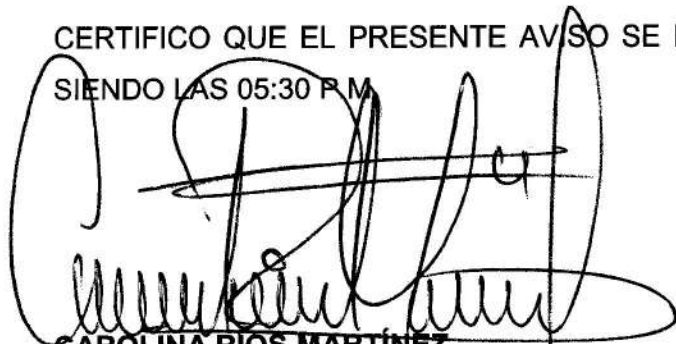
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 14 DIC 2023 A LAS 07 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	Nro. Consecutivo: 2-IPU11-202312-00111023
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY

20 DIC 2023

SIENDO LAS 05:30 P.M.



**CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ**

**Inspectora de Policía Urbana**

Inspección de Policía Urbana 11 – Descongestión 1

Email: [ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co](mailto:ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co)

Teléfono: 6337000 – Ext. 336

Proyectó/ Jhon Fernando Tapias Bautista – Contratista CPS

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU11-202311-00107328
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2000.71 /

**INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA NRO. 11 DESCONGESTIÓN  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

**AUTO EJECUTORIEDAD No. 2-IPU11-202311-00107328**

Identificación del expediente	
Radicado	21492
Procedimiento	Ordinario civil de policía
Querellante	Mario Fernando Ruiz Rangel
Querellado	Arquitectura Urbanística S.A.S.
Dirección	Calle 8 #18-53
Barrio	Comuneros

Bucaramanga, 28 de noviembre de 2023.

Pasa al Despacho el expediente radicado bajo la partida No. 21492 avocado según el procedimiento dispuesto en el artículo 214 del Decreto 214 de 2007 –Manual de Policía, Convivencia y Cultura Ciudadana de Bucaramanga– proceso ordinario civil de policía.

Revisado el expediente, se avizora que fue proferido el Auto No. 2-IPU11-202303-00023343 de fecha 17 de marzo de 2022, a través de la cual fue impuesta sanción económica de Diez (10) SMLMV equivalentes a la suma de Once millones seiscientos mil pesos (\$ 11.6000.000) moneda corriente, al señor LEONIDAS ARTURO VALENCIA GÓMEZ con C.C. 91.283.160 y/o SONIA DURÁN LEÓN con C.C. 63.330.974, como parte condenada dentro del procedimiento ordinario civil de policía por perturbación a la posesión material de un bien inmueble; decisión que fue adoptada por este Despacho de policía y notificada mediante el Estado No. 5 el día 22 de marzo de 2023.

Bajo ese orden de ideas, con relación al efecto y ejecución de las providencias en materia civil, estipula el Artículo 302 de la Ley 1564 de 2012, que:

*“las [decisiones] que sean proferidas por fuera de audiencia quedan ejecutoriadas tres (3) días después de notificadas, cuando carecen de recursos o han vencido los términos sin haberse interpuesto los recursos que fueren procedentes, o cuando queda ejecutoriada la providencia que resuelva los interpuestos”*

En consecuencia, procede la declaración de ejecutoriedad del Auto No. 2-IPU11-202303-00023343 de fecha 17 de marzo de 2022, a partir del **MARTES 28 DE MARZO DE 2023**.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU11-202311-00107328
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2000.71 /

Expídase y remítase copias de la Resolución en comento y de su correspondiente trámite de notificación a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Alcaldía de Bucaramanga para los fines correspondientes.

La inspectora,  


**CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ**

**Inspectora de Policía Urbana**

Inspección Policía Urbana nro. 11 – Descongestión 1

Email: [ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co](mailto:ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co)

Teléfono: 6337000 – Ext. 336.

Proyectó: Jhon Fernando Tapias Bautista – Contratista CPS